

APRUEBA COMPRA MENOR A TRES UTM SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1414

LA UNIÓN, 27 de octubre de 2011

VISTOS:

La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución exenta N° 52 de fecha 24 de enero de 2011 que aprueba el presupuesto de la Gobernación Provincial del Ranco; la Resolución exenta N° 3 de fecha 4 de enero de 2011 que aprueba convenio suscrito entre el Servicio Nacional de La Mujer y la Gobernación Provincial del Ranco; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 01 de 11 de Octubre de 2007 de la Intendencia Regional de los Ríos, que delega atribuciones en esta materia; y el Decreto N° 266 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento Nº 516, solicita la adquisición de 200 hojas de color tamaño oficio, 5 siliconas liquidas 250 ml. y 10 pliegos de cartulina doble faz, material destinado a las actividades del Centro de la Mujer de La Unión.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, como prescribe el articulo 53 del Reglamento de la Ley $N^{\rm o}$ 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, se exceptúan de llamado a licitación aquellas adquisiciones inferiores a tres UTM, y que sólo se debe informar al portal de Chilecompra, con el fin de contratar en forma directa a través de Ordenes de Compra de dicho Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que , se han solicitado 03 cotizaciones a proveedores, como son: 1) Blanca Bart Salazar, Rut 3.851.002-9, por la suma de \$ 15.250 I.V.A. incluido; 2) María Rolack López, Rut 8.157.415-4, por la suma de \$ 22.350 I.V.A incluido y 3) Sergio Hernández Herrera, Rut 6.022.258-4 por la suma de \$ 15.950 I.V.A. incluido; de las cuales por ser la oferta más económica, se recomienda contratar a la proveedora **Blanca Bart Salazar**, **Rut 3.851.002-9** por la suma de \$ 15.250 I.V.A. incluido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la adquisición de 200 hojas de color tamaño oficio, 5 siliconas liquidas 250 ml. y 10 pliegos de cartulina doble faz, material destinado a las actividades del Centro de la Mujer de La Unión.

ARTÍCULO 2º.- CONTRÁTESE a la proveedora **Blanca Bart Salazar**, **Rut 3.851.002-9**, por la suma de \$ 15.250 I.V.A. incluido, para la adquisición señalada, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Se deja constancia que el gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al ítem 114051103 correspondiente al convenio suscrito entre Sernam y la Gobernación Provincial del Ranco.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-

EVELYN GALLARDO CÁRCAMO ÁSESORA JURÍDICA GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO

EHK/EGC/gfn.
Distribución:
Archivo Dpto. de Adm. Y Finanzas
Archivo Oficina de Partes

EDUARDO HÖLCK KUSCH GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO